



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

CIRCULAR N° 36/2023

Montevideo, 21 de junio de 2023.

La División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aprobó por Ac. 108 Res. 3 de fecha 15 de junio de 2023, las bases para el llamado a funcionarios Administrativos Esc. "C" Gdo. 2 y 3 para desempeñarse en la Inspección Departamental de Montevideo Oeste.

Podrán inscribirse:

Funcionarios del Esc. "C", Grado 2 y 3 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, residentes en Montevideo.

Tareas a realizar:

Las tareas a realizar serán administrativas operativas.

Período de inscripción: del 28 de junio al 5 de julio de 2023 en Juan Carlos Gómez 1314, piso 3 Sección Concursos No Docente, en el horario de 14 a 16 hs.

Deberán presentar

foja de servicio
constancia de residir en Montevideo



Ma. Rosario Pégola

Jefe de Sección
Concursos No Docente



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 108

Res. N° 3

Exp. N° 2022-25-2-001371

Montevideo, **15 JUN. 2023**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Inspección Departamental de Montevideo, Jurisdicción Oeste solicitando la realización de un Llamado Interno de funcionarios del Escalafón "C", Grado 2 y 3.

RESULTANDO: que División Gestión Humana eleva las Bases para el "Llamado a funcionarios Administrativos del Escalafón "C", Grado 2 y 3, interesados a desempeñarse en la Inspección Departamental de Montevideo, Jurisdicción Oeste".

CONSIDERANDO: I) que División Gestión Humana informa que el presente llamado no se encuentra previsto en el Reglamento General de Concursos No Docentes;

II) que se hicieron las presentes Bases sugiriendo la forma de puntuación para confeccionar un ordenamiento final con los inscriptos habilitados;

III) que asimismo, se agrega que existen antecedentes de haberse realizado llamados a interesados con similares criterios de puntuación;

IV) que División Jurídica informa que estando de acuerdo con lo informado por la Encargada de División Gestión Humana a folios 42, podrían seguir estas actuaciones a efectos de la aprobación de las Bases de infolios.


ATENCIÓN: a lo expuesto y a la normativa vigente;


LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:

1°.- Aprobar las bases para el "Llamado a funcionarios Administrativos del Escalafón "C", Grado 2 y 3, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, interesados a desempeñarse en la Inspección Departamental de Montevideo, Jurisdicción Oeste", que lucen a folios 17 y 18 de obrados.

2°.- Homologar la integración del Tribunal que actuará en el mencionado llamado, que luce a folio 20 de obrados.

3°.- Remitir a División Gestión Humana para prosecución del trámite.


Dra. María Laura Dalgalarondo
Pro-Secretaria


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General Interina



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

**LLAMADO A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ESCALAFÓN "C" GRADO 2
y GRADO 3, INTERESADOS PARA DESEMPEÑARSE INSPECCIÓN MONTEVIDEO
OESTE**

TAREAS A REALIZAR:

Las tareas a realizar serán administrativas operativas.

PODRÁN INSCRIBIRSE:

Funcionarios del Escalafón "C" Grado 2 y grado 3 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, residentes en el Departamento de Montevideo.

SELECCIÓN:

La selección consistirá en la realización de una entrevista personal y valoración de aptitud funcional.-

A) ENTREVISTA: Hasta 50 puntos.

Se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar a través del planteamiento de situaciones prácticas y de la resolución de éstas por parte del postulante.

B) APTITUD FUNCIONAL: Hasta 20 puntos.

Se determinará en la escala del 1 al 100 por los evaluadores, tomando en consideración el promedio de los puntajes anuales de las tres últimas calificaciones homologadas por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria- Art. 115 del E.F.N.D.-.

Se le asignarán 20 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

C) ANTIGÜEDAD COMPUTADA: Hasta 30 puntos.

El puntaje correspondiente a la antigüedad computada lo establecerá el Departamento de Personal No Docente, de acuerdo a la siguiente escala:

- 0,5 punto por cada año de servicio efectivo en la Administración Pública, con exclusión de los servicios docentes.
- 1 punto por cada año de servicio efectivo en el Inciso.
- 2 puntos por cada año de servicio efectivo en el grado.

Los años correspondientes a las distintas situaciones no se podrán superponer en la determinación de los puntos.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

Los tiempos de servicio que los funcionarios presupuestados hayan registrado como contratados se computarán en sus mitades.

Toda fracción de año superior a cuatro meses e inferior a ocho se computará como medio año; de ocho meses a superior se computará como un año.

No se computarán los tiempos en que un funcionario no haya prestado servicios por suspensiones, licencias especiales e inasistencias injustificadas.

Se le asignarán 30 puntos al que obtenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

El mismo será a determinar por la Sección Concursos No Docente a partir de la fecha de Resolución de DGEIP.

Período de evaluación de desempeño:

Se evaluará al funcionario que resulte seleccionado por un período de tres meses, a los efectos de valorar la adecuación del mismo al accionar en su cargo.